

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 27/08/2008**Fecha registro en la CNMV:** 22/09/2008**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** Deloitte, S.A.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** muy bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el 17 de octubre de 2013, inclusive.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Bankinter garantiza al fondo a vencimiento (17 de octubre de 2013) el 108% del valor liquidativo de la participación del 17 de diciembre de 2010. Lo que supone una T.A.E. del 2,75% para participaciones suscritas el 17.12.10 y mantenidas hasta vencimiento. No obstante la TAE de cada partícipe dependerá de cuándo suscriba.

Si el partícipe reembolsara antes del vencimiento, no se le garantiza importe alguno, lo hará al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud y además tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3%.

Hasta el 17.12.10 inclusive, así como a partir del vencimiento, el fondo estará invertido en repos sobre deuda pública nacional con calificación crediticia alta (rating mínimo A- de S&P o equivalentes), teniendo la cartera un vencimiento medio 1 día. Así mismo hasta el 17.12.10 inclusive, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija. A partir del vencimiento, el fondo estará invertido en repos sobre deuda pública de emisiones de la zona euro con calificación crediticia alta (rating mínimo A- o equivalentes).

Del 18.12.10 al 17.10.13 ambos inclusive, un 20% de la cartera de renta fija se invertirá en cédulas hipotecarias (o activos equivalentes en otros países europeos) o en titulaciones cuyo activo titulado sean cédulas hipotecarias de las mencionadas anteriormente con calificación crediticia alta en el momento de su adquisición (rating mínimo A-, por S&P o equivalentes) emitidas por emisores privados de la zona euro. El resto de la cartera de renta fija se invertirá en activos denominados en euros, con calificación crediticia alta en el momento de su adquisición (rating mínimo A-, por S&P o equivalentes), emitidos o avalados por emisores públicos de la zona euro. El horizonte temporal de la cartera de renta fija será similar al vencimiento de la garantía. En caso de que no exista rating para una emisión se atenderá al rating del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** boletín oficial de la Bolsa de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL**Inversión mínima inicial:** 600 euros.**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** a. Los participes que hayan adquirido tal condición hasta el 16.12.10 inclusive o hasta que se alcance un patrimonio de 30.000.000 euros, si ocurre antes, el volumen máximo de participaciones serán las suscritas hasta esa fecha.

b. Los participes que adquieran tal condición a partir del 17.12.10 inclusive, o desde que se alcance un patrimonio de 30.000.000 euros, si ocurre antes, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación, y así se comunique a la CNMV mediante Hecho Relevante.

Principales comercializadores: Bankinter, S.A.**COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	Hasta el 16.12.10, inclusive.
	0,75%	Patrimonio	Desde el 17.12.10, inclusive.
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 17.12.10, inclusive y hasta el 17.10.13, ambos inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Desde el 17.12.10 y hasta el 16.10.13, ambos inclusive.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.